

CONSTANCIA:

Informo al Juez del Despacho que el día 01 de septiembre de esta anualidad, proveniente del Tribunal Superior de Medellín se ha recibido el expediente en donde se revocó decisión de negar nueva prueba al demandante.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 14 de septiembre de 2021

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 14 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2014-01674-00
DEMANDANTE(S):	MARTIN ALONSO RUIZ TABORDA
DEMANDADO(S):	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, quien revocó el auto proferido en la audiencia pública celebrada el pasado ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), para en su lugar ordenar al Juez Décimo Laboral del Circuito el decreto de la prueba dirigida a efectuar una valoración actualizada de la pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración del señor MARTÍN ALONSO RUIZ TABORDA, incluyendo la historia clínica actualizada, conforme los lineamientos definidos en la parte motiva de esta providencia.

Así las cosas, se nombra de la lista de auxiliares de la justicia a la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA para que proceda a realizar al demandante valoración actualizada de la pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración del señor MARTÍN ALONSO RUIZ TABORDA, apoyado en la documentación que se encuentra glosada en el expediente y la historia clínica que deberá aportar al plenario en el transcurso de 15 días hábiles.

Se fija como honorarios la suma de UNO Y MEDIO SMLMV para el año presente, el cual debe ser asumido por la parte demandante y acreditado en el proceso para remitir el oficio y el expediente digital a la Facultad nombrada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 15 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 146 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria